

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO SESENTA Y NUEVE PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento sesenta y nueve celebrada el veinticinco de julio de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS justificado
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTES

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO justificado
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPIZAR

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTES

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS justificado

Licenciado José Rolando Pérez Soto, auditor municipal
Funcionario Olman Alvarado.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a visitas:

Juramentación Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Director de Servicios Públicos, cédula de identidad 109290805.

Alexandra Esquivel Araya, Asesora Legal, cédula de identidad 207480685.

Anlly Francini Campos Ángulo, Encargada de Archivo, cédula de identidad 504090208.

6. Lectura y aprobación de las actas ordinarias 167-2023, ordinaria 168-2023

7-. Lectura de correspondencia

1-Oficio MZ-AI-OF-0124-2023 Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna.

2- Oficio MZ-AM-OF-0542-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LOS IDIOMAS INGLÉS Y PORT

3- Oficio MZ-AM-OF-0545-2023 Respuesta al oficio MZ-AI-OF-0118-2023 Auditoría Interna.

4- Oficio MZ-AM-OF-0553-2023 del señor alcalde municipal, traslada formalmente el oficio SENARA-DIGH-UIH-188-2023 sobre la justificación del aumento de precios.

8- Informe del alcalde municipal

9. Asuntos de la Presidencia

10- Mociones y acuerdos

11. Asuntos Varios

12. Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. agenda 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS:

Juramentación Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. El señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña, procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Director de Servicios Públicos, cédula de identidad 109290805.

Anlly Francini Campos Ángulo, Encargada de Archivo, cédula de identidad 504090208. Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados.

ARTICULO III: 6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIAS 167-2023, ORDINARIA 168-2023

ACTA ORDINARIA 167-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 3 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

ACTA ORDINARIA 168-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Presidente municipal: antes de iniciar con la con la lectura, por ahí llegó un mensaje cortito de WhatsApp al chat municipal de que el señor Alcalde se escusa por una situación de salud, no recibimos ningún correo electrónico ni ningún otro medio oficial, entendemos que es una situación de salud, pero sí me gustaría escuchar la opinión del señor Auditor desde el punto de vista de control interno, cómo procede con estas situaciones? antes de que iniciamos con la con la correspondencia, si fuera tan amable, don Rolando.

Auditor interno: la asistencia del señor Alcalde es vinculante, eso es obligatoria porque así lo indica el artículo 17 del Código Municipal, entonces con información que usted suministra de que hay un asunto de salud, entonces siento yo que hay una justificación razonada, solamente habría que incorporar ahí en la documentación, ya sea un oficio, el comprobante médico o un correo electrónico para efectos de sustentar la ausencia, pero sí este en cuanto a la continuidad de la sesión no habría ningún problema en el tanto aquellos trámites que nos que el señor Alcalde tenga que hacer algún tipo de intervención, habría que dejarlos en suspenso hasta que hasta una próxima sesión, si ustedes así lo consideran conveniente, verdad? Muchísimas gracias.

Presidente municipal: muchas gracias por la recomendación. Bueno, vamos a ver cómo se desarrolla la sesión, deseamos lo mejor para don Ronald, que no sea nada grave y que pronto se reincorpore.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-OF-0124-2023Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

20 de julio de 2023
MZ-AI-OF-0124-2023

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: CGR | Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

Regulación	Artículos	Tema del ajuste
Glosario.	[Reforma]	1.2. Adición "Informe de auditoría".

Este documento de la Contraloría, lo que regula es la relación que existe entre las auditorías obre el cual del sector público con la administración y con la Contraloría. Es un manual, sobre el cual recientemente la Contraloría publicó un proyecto de reforma y transcurrido el plazo, emite una comunicación formal de los cambios que se introducen en el manual. Tenemos aquí la primera regulación o el primer cambio es en el punto o el artículo 1.2, es un cambio sencillo, se agrega en el glosario un concepto, que se llama informe de auditoría, no tiene mayor relevancia para efectos nuestros.

Regulación	Artículos	Tema del ajuste
Regulación de los cargos de auditor y subauditor internos.	[Reforma]	
	2.2.1	Procedencia de designaciones temporales.
	2.2.2	Requisitos nombramientos interinos;
	2.2.3	Requisitos solicitud información nombramientos interinos.
	2.3.8.	Requisitos solicitud información nombramientos indefinidos.
	2.3.9.	Prevención única solicitudes aprobación nombramientos indefinidos, y
	2.3.10.	Plazo para resolver.
	[Nuevos]	
	2.3.14.	Rechazo o renuncia nombramiento definitivo, y
	2.3.15	No superación periodo de prueba.

El segundo apartado de reformas tiene que ver con los cargos de auditor y subauditor internos, en este caso lo que tenemos es un conjunto de cambios y además de eso, se incorporan dos artículos nuevos, todos tienen que ver con el tema, como les indiqué del funcionamiento de la auditoría interna. El 2.2.1 trata de la procedencia de las designaciones temporales de un auditor o un subauditor interno 2.2 requisitos para un nombramiento interino. 2.2.3 requisitos para la solicitud de información de nombramientos interinos 2.3.8 requisitos para la solicitud de información de nombramientos indefinidos. 2.3.9, prevención única de solicitudes de aprobación de nombramientos indefinidos y 2.3.10, plazo para resolver por parte de la Contraloría, los nuevos artículos tienen que ver con el rechazo o renuncia de un nombramiento definitivo, ya sea del auditor, del subauditor interno, en el 2.3.15 se regula la no superación del periodo de prueba de ambos titulares. Esto, no estaba contemplado en estos documentos. Esto es importante que lo conozcan ustedes, que lo conozca la administración y que lo conozca Recursos Humanos,

Regulación	Artículos	Tema del ajuste
Procedimiento para dirimir diferencias entre el máximo jerarca y la auditoría interna, sobre las recomendaciones de los informes de auditoría.	[Nuevos]	
	7	Resolución de conflictos;
	7.1	Requisitos solicitud dirimir conflicto;
	7.2	Procedencia prevención de requisitos;
	7.3	Procedencia archivo de la gestión;
	7.4	Obligatoriedad implementación recomendaciones;
	7.5	Atención solicitud dirimir conflicto, y
7.6	Seguimiento resolución CGR.	

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

Artículo 26

Artículo 26.-Potestad sobre auditorías internas. La Contraloría General de la República fiscalizará que la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a su competencia institucional, cumpla adecuadamente las funciones que le señala el ordenamiento jurídico que la regula; coordinará, como mínimo, una actividad anual para fortalecer su gestión. El resultado de dichas fiscalizaciones deberá ser informado directamente al jerarca de la institución y al auditor interno, quienes estarán obligados a tomar las medidas necesarias para su acatamiento o, en su defecto, a plantear su oposición, dentro de un plazo máximo de quince días hábiles.

Presentada la oposición, la auditoría interna dispondrá de un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del recibo del informe de la Contraloría, para fundamentar debidamente su oposición.

Recibida la fundamentación de la oposición, la Contraloría General de la República tendrá un plazo máximo de treinta días hábiles para resolver el conflicto planteado y deberá notificar, de inmediato, al ente u órgano discrepante, lo resuelto en este asunto.

- Vamos al otro apartado en el cual la Contraloría introduce nuevos artículos, tienen que ver con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Vamos a leerlo, artículo 26. Potestad sobre auditorías internas, la Contraloría General de la República Fiscalizará que la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a su competencia institucional cumpla adecuadamente las funciones que le señala el ordenamiento jurídico que la regula, coordinará como mínimo una actividad anual para fortalecer su gestión. El resultado de dichas fiscalizaciones deberá ser informado directamente al jerarca de la institución y al auditor interno, quienes estarán obligados a tomar las medidas necesarias para su acatamiento o, en su defecto, plantear su oposición dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles. Presentada la oposición, la auditoría interna dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del residuo del informe de la Contraloría para fundamentar debidamente su oposición, recibida la fundamentación de la oposición, la Contraloría General de la República, tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para resolver, planteado y deberá notificar de inmediato al frente u órgano discrepante lo resuelto en este asunto. En resumidas cuentas, esto se refiere a la fiscalización de la auditoría interna por parte de la Contraloría, o sea, nosotros también somos un sujeto fiscalizado de la Contraloría y esto generalmente se hace una vez al año. La Contraloría acaba de emitir hoy justamente el resultado de al menos 4 auditorías internas que fueron revisadas, ahora voy a dar una explicación de qué fue lo que encontró en estas auditorías internas, las cuales tienen una particularidad como la de Zarcero, son auditorías internas unipersonales.

Regulación	Artículos	Tema del ajuste
Procedimiento para la Gestión de Oposición, como acto recursivo del máximo jerarca y la auditoría interna, ante fiscalizaciones practicadas por la CGR.	[Nuevos]	
	8	Gestión de Oposición (Art. 26 LOCGR);
	8.1	Gestión de Oposición;
	8.2	Sujetos legitimados;
	8.3	Plazo interposición, y
	8.4	Resolución de la CGR.

Fuente: Elaboración Auditoría Interna Municipalidad de Zarcero.

La regulación la incluye el capítulo 8 el procedimiento para la gestión de oposición como acto recursivo por parte de la auditoría interna ante fiscalizaciones practicadas por la Contraloría General de la República. Incluye cuatro artículos, 8.1, gestión de oposición, 8.2 sujetos legitimados, 8.3 plazo de interposición, 8.4, resolución de la Contraloría General de la República. En estas auditorías como cualquier ente la auditoría interna, **tiene la posibilidad de exponer** ante la Contraloría sus recursos y ellos hacen una evaluación, la Contraloría introduce nuevos artículos, tienen que ver con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Vamos a leerlo rápidamente, el cambio en esta normativa, artículo 26. Potestad sobre auditorías internas, la Contraloría General de la República Fiscalizará que la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a su competencia institucional cumpla adecuadamente las funciones que le señala el ordenamiento jurídico que la regula, coordinará como mínimo una actividad anual para fortalecer su gestión. El resultado de dichas fiscalizaciones deberá ser informado directamente al jerarca de la institución y al auditor interno, quienes estarán obligados a tomar las medidas necesarias para su acatamiento o, en su defecto, plantear su oposición dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles. Presentada la oposición, la auditoría interna dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del residuo del informe de la Contraloría para fundamentar debidamente su oposición, recibida la fundamentación de la oposición, la Contraloría General de la República, tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para resolver, planteado y deberá notificar de inmediato al frente u órgano discrepante lo resuelto en este asunto. En resumidas cuentas, esto se refiere a la fiscalización de la auditoría interna por parte de la Contraloría, o sea, nosotros también somos un sujeto fiscalizado por parte de la Contraloría y esto generalmente se hace una vez al año.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

Artículo 26

Auditorías internas unipersonales deben fortalecerse



La CGR realizó auditorías en las **Municipalidades de Alajuelita, Mora, Nicoya, San Pablo de Heredia y Santo Domingo de Heredia**, para analizar un factor crítico como es la **continuidad del servicio de las auditorías internas** dado que se trata de **unidades unipersonales**, es decir, que solo cuentan con el auditor interno como recurso humano. Dichas Unidades, en entornos tan cambiantes y cada vez más riesgosos, requieren un fortalecimiento inmediato.

[Ver noticia completa](#)

Ver: [Informe_DFOE-LOG-IAD-06-2023](#) | [Informe_DFOE-LOG-IAD-07-2023](#) | [Informe_DFOE-LOG-IAD-08-2023](#) | [Informe_DFOE-LOG-IAD-09-2023](#) | [Informe_DFOE-LOG-IAD-10-2023](#) | [Video de Vivian Garbanzo Navarro, gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo Local](#)

La Contraloría comunicó hoy justamente el resultado de al menos 4 auditorías internas que fueron revisadas, que tienen una particularidad como la de Zarcero, son auditorías internas unipersonales.

La Contraloría indica que se realizó auditorías en las municipalidades de Alajuelita, Mora, Nicoya, a San Pablo de Heredia, Santo Domingo Heredia, para analizar un factor crítico como es la continuidad del servicio de las auditorías internas, dado que se trata de unidades unipersonales, es decir, que solo cuentan con el auditor interno como recurso humano. Dichas unidades en entornos tan cambiantes y cada vez más riesgosos requieren un fortalecimiento inmediato.

Esto último es la conclusión a la que llegó la Contraloría y nos adjunta los informes de cada una de ellas, efectivamente, y eso lo aplico tomo ya como auditoría de la Municipalidad de Zarcero, nosotros en forma unipersonal tenemos un ámbito muy complejo de administración y en este sentido el riesgo es bastante alto. En lo particular, he asumido con mucha responsabilidad este reto. No soy un trabajador de 8 a 4, trabajo más tiempo, pero lo hago con mucho cariño por esta institución y por este cantón y espero encontrar siempre el apoyo de la administración y de parte de ustedes para desarrollar de la mejor forma en la fiscalización. En este momento hemos tenido algunas debilidades en materia presupuestaria, estamos trabajando básicamente con mi salario, o sea, yo no he contado con recursos adicionales para auditorías, por ejemplo, en el ámbito de obra vial, en el ámbito de sistemas, espero tenerlas presupuestadas en el próximo año, porque el peligro está en que el debilitamiento de una auditoría interna puede ser como un debilitamiento del sistema de control interno. Una auditoría interna que no pueda trabajar por falta de recursos, es una auditoría interna que no puede ser eficiente en la fiscalización, de ahí que la Contraloría en este aspecto es estricta.

Se pretendía presentar la exposición de la funcionaria de la Contraloría, la gerente de la División del Área de Fiscalización pero se hará luego, si tienen alguna duda, con muchísimo gusto.

Presidente municipal: muchas gracias don Rolando por la información, nos puede pasar el link y cada quien que lo vean sus su correo electrónico, que podría ser también si le parece.

2- Oficio MZ-AM-OF-0542-2023 convenio de cooperación para el desarrollo de actividades de capacitación en los idiomas inglés y portugués.

Presidente municipal: es un oficio que nos hace llegar la alcaldía para que se analice un posible convenio que es con una empresa privada, verdad que para realizar capacitaciones, lástima que por razones obvias no tenemos el señor alcalde que nos hubiera ampliado un poquito más del alcance del posible convenio. O si no, sí, si les parece lo podríamos trasladar para hacer la respectiva consulta y en todo caso, habría que analizarlo en Comisión de Asuntos Jurídicos, pero antes si sería necesario mayor información, entonces todo si usted de **acuerdo lo trasladamos para la próxima sesión.**

3- Oficio MZ-AM-OF-0545-2023 Respuesta al oficio MZ-AI-OF-0118-2023 Auditoría Interna.

Presidente municipal: otro oficio de la alcaldía donde ya se comunica oficialmente la aceptación del cambio de jefatura de lo que era la señorita planificadora que regresa a su posición original, del cual estaba dentro del organigrama, entonces la administración se lo comunica a la al señor Auditor, lo acepta oficialmente y nos están dando a conocer de esta situación.

4- Oficio MZ-AM-OF-0553-2023 del señor alcalde municipal, traslada formalmente el oficio SENARA-DIGH-UIH-188-2023 sobre la justificación del aumento de precios.

Presidente municipal ya en sesiones anteriores, el señor Alcalde había comentado sobre el proyecto el estudio hidrogeológico y el recurso hídrico del cantón donde, Senara ha tenido reuniones con la administración, y donde se manifiesta que se debe incrementar el lugar mayor contenido para poder lanzar el salsa que está adelante este importe este importante proyecto. Más que todo con el tema de las de las y las pruebas y las perforaciones que se deben hacer, entonces Senara está enviando un informe, por así decirlo, un oficio, de un técnico donde da las justificaciones, la alcaldía remite también un oficio.

Es un oficio muy importante, hay que **esperar a la próxima semana** para para que el señor alcalde nos dé más más detalles del mismo.

-Informe del alcalde municipal

Se deja constancia que el señor Ronald Araya Solís, alcalde municipal justifica la ausencia por problemas de salud.

ARTICULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

La vicepresidente municipal Yerlin Araya Araya, procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos jurídicos, textualmente dice.

Fecha 24 de Julio del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: DICTAMEN XVIII DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023

Dictámenes de las 19:00 horas del día 24 de Julio del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores: **GERMAN BLANCO ROJAS, YERLIN ARAYA y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Asunto: “ANALISIS CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LEGUA DE ZARCERO”

Considerando:

1. Se recibe OFICIO MZ-CM-AL-023-2023 del Lic Alejandro Arias Blanco con el análisis jurídico de *CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LEGUA DE ZARCERO* y también el respectivo borrador de Convenio.
2. Una vez revisado el oficio MZ-CM-AL-023-2023 se emite el dictamen correspondiente.

Por lo tanto se DICTAMINA:

- 1.- Debe de revisarse el nombre de dicha asociación, debido a que a la fecha de la emisión del presente criterio, a nivel registral, la asociación se llama “*Asociación de Desarrollo Integral de La Legua de Alfaro Ruiz, Alajuela*”, que para efectos legales ese debería de ser el nombre a consignar, y no de “*Zarcero*”, a como se indica en el convenio.
- 2.- Recomiendo que el proyecto a realizar por la Asociación de Desarrollo Integral de La Legua, se adjunte como parte integral del convenio, para así facilitar la fiscalización de la correcta utilización de los materiales entregados.
- 3.- En la cláusula quinta, recomiendo aclarar si el plazo establecido de un año, empieza a correr una vez se firme el convenio, o si es a partir de que la Municipalidad entregue los materiales.
- 4.- En la cláusula sexta, establecer también un correo electrónico por parte de don Luis Rodolfo Gamboa Rojas.
- 5.- Se recomienda a la administración municipal nombrar un responsable de la entrega de materiales, y que a la vez fiscalice el uso correcto de los mismos durante el proceso de la obra.
- 6.- También se recomienda a la administración Municipal que analice la posibilidad de establecer otros convenios de Cooperación con otras Asociación de Desarrollo del Cantón de Zarcero en similares condiciones .al analizado en esta sesión.

Agradecemos de antemano su atención. Comisión Municipal de Asuntos jurídicos

A las 19:30. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña, Regidor Municipal, Miembro de la Comisión

German Blanco Rojas, Regidor Municipal Miembro Comisión

Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal, Miembro de la Comisión

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas German Blanco Rojas, Óscar Corella Morera. Presidente municipal: hace varias sesiones atrás, en un principio, la Asociación de desarrollo lo que quería era la disminución del impuesto de construcciones, pero se pasó por razones obvias o todo lo que dificultó, lo que era ese punto. Entonces la administración trajo aquí al Concejo Municipal la posibilidad de realizar un convenio de cooperación para ayudarle a esta comunidad con este proyecto, con material de construcción. El Convenio en sí y la información fue analizada en el Concejo, ahí lo que se está haciendo son unas pequeñas recomendaciones que tienen que ver propiamente con el Convenio. Y dentro de la Comisión se le dio el visto bueno y lo que resta es aprobarlo.

ARTICULO V: MOCIONES Y ACUERDOS

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, procede a dar lectura a la moción, textualmente dice:

Zarcelero de Alajuela, 25 de Julio del 2023

Sesión: Ordinaria ciento sesenta y nueve (169-2023)

MOCIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 23829

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 170 de la Constitución Política, establece autonomía constitucional a las municipalidades de todo el país, al establecer dentro de lo que nos interesa:

“Las corporaciones municipales son autónomas...”.

2.- A su vez, por ley especial, específicamente el Código Municipal, en su artículo 4 viene a ejercer la autonomía que le es otorgada a las municipalidades constitucionalmente, al establecer:

“La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política...”

3.- La autonomía indicada en los puntos anteriores, ha sido estropeada gravemente por diferente normativa que se ha ido implementando progresivamente en nuestro

ordenamiento jurídico, como, por ejemplo, reglamentos que le han dado potestades a otras instituciones estatales, que claramente no le competen.

4.- Que la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, ha gestionado una ardua lucha para restablecer y reconocer, la autonomía con que cuentan las municipalidades de Alajuela y de todo el país, y es por ello, que mediante oficio número ADE-FEDOMA N°056-2023 que data del 17 de julio del año 2023, transcribe el acuerdo dictado por el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N°07-2023 celebrada el día 14 de julio del año en curso, mismo que establece:

“Solicitud de apoyo al proyecto de ley presentado por el señor Diputado Luis Diego Vargas Rodríguez, e impulsado por FEDOMA para la modificación parcial de la Ley de Planificación Urbana N°4240, bajo el título: “REFORMA Y ADHISIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.”

5.- En el caso específico del cantón de Zarcero, la problemática va en aumento, perjudicando el crecimiento del cantón, pues cada vez son más los requisitos que se deben de solicitar para gestionar visados de planos, y otorgar permisos de construcción, lo cual genera una afectación importante a la industria y comercio local, pues el cantón se está estancando, ya que, los requerimientos para dichos trámites, se están saliendo de las manos del gobierno local, viendo como uno de muchos ejemplos, el actual requisito de análisis de tierra que debe de ser emitido por parte del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, lo cual genera atrasos y un gasto importante adicional, en el que deben de incurrir los contribuyentes de cada uno de los cantones del país.

En el cantón de Zarcero, teniendo como actividades principales de subsistencia, la agricultura, ganadería, y turismo, reglamentos de esta índole que le dan potestades a diferentes instituciones estatales, de solicitar requisitos adicionales a trámites como segregaciones y permisos de construcción (actividades propias del gobierno local), genera graves perjuicios, pues se ve violentada la autonomía constitucional de las municipalidades, y principalmente, el desarrollo de un cantón que requiere de agilidad para actualizar su territorio, y modernizarlo de acuerdo a las necesidades propias de su jurisdicción.

Sin duda, este tipo de normativa, genera atrasos importantes en el desarrollo de los cantones, y en Zarceró no es la excepción, pagando las graves consecuencias, principalmente los contribuyentes que tiene que gestionar gran cantidad de trámites en diferentes instituciones estatales, para segregarse algún lote, o bien, para gestionar permisos de construcción, ya sea de locales comerciales, o de casas de habitación.

De ahí que prevalece la necesidad de apoyar el proyecto de ley en mención, pues de no realizar acción alguna en contra de este tipo de normativa, cada día más se verá violentada la autonomía de las municipalidades, y por consiguiente, se estancará aún más, el desarrollo del cantón de Zarceró, y de todos los que conforman el país.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Zarceró, mociona para tomar el siguiente acuerdo:

1. *“EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, ACUERDA APOYAR DE FORMA CONTUDENTE, EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS DIEGO VARGAS RODRIGUEZ, E IMPULSADO POR FEDOMA, PARA LA MOFIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA NÚMERO 4240, PROYECTO QUE SE DENOMINA “REFORMA Y ADHISIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS” CUYO EXPEDIENTE LEGISLATIVO, ES EL NÚMERO 23829”.*
2. Enviar copia del acuerdo a FEDOMA, al señor presidente de la República Rodrigo Chaves, Asamblea Legislativa, Grupo de Diputados de la provincia de Alajuela, Municipalidades del País.

Aprobado por unanimidad, por los siguientes Regidores (as):

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: **SI**

SE DISPENSA DE COMISIÓN: **SI**

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**

EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas German Blanco Rojas, Óscar Corella Morera.

Presidente municipal: hay un diputado de la provincia de Alajuela que está aceptando un proyecto de ley es el número 23929 que tienen que ver con lo todo lo que es la temática del reglamento de fraccionamiento. Este proyecto de ley también ha tenido una participación muy importante desde Fedoma, se le ha brindado información a este diputado para ver si a través de una ley de la República se pueden actualizar las trabas que le estaban ocasionando a todos en el tema urbanístico, entonces la mayoría de municipalidades están apoyando este proyecto de ley y creo que nosotros no podemos quedar atrás, entonces voy a permitirme leer la moción.

ARTICULO VI: .ASUNTOS VARIOS

Regidor Carlos Masís: lástima que, por motivos de salud, como ya se ha dicho del señor Alcalde, no se pudo representar a la sesión municipal, sin embargo, creo que voy a tocar un puntito que creo que es importante para ya tenerlo por lo menos comentado aquí en la sesión de hoy y tal vez se podrían retomar la próxima semana si Dios quiere.

Es a raíz de esa emergencia que ha vivido la comunidad de Agua Zarca de San Carlos con ese infortunio de la naturaleza de desprenderse 40 hectáreas aproximadamente, y caer a un cauce. realmente no se sabe cómo está, no es un poquito y no sabemos cómo está la verdad atorado, todavía ese caudal de este río.

Como que este pueblo, como esta comunidad de Aguas Zarcas, por una cabeza de agua y una avalancha que cobró bienes materiales de suerte y no vidas humanas, tomando como ejemplo ese episodio que vivió esa comunidad de la zona norte, un día estaba pensando y también con un comentario que hizo el compañero Juan José Rodríguez, que hay gente que les gusta como desviar los desagües, eso con el tiempo va cambiando, es un problema y yo estaba pensando, eso pasó ahí, un puente hecho, ancho, y con un caudal suficiente, podría pensar de que por el pleno centro de Zarcero, digamos el famoso puente de Colochos, no sé si en algún momento la comisión municipal de emergencias, o alguien ahí le ha tomado el pulso a cómo viene esa quebrada desde arriba, se dice que allá arriba, por la carretera de Palmira han variado algunos desagües, ahí aguas vienen hacia abajo, de ahí esa quebrada toma mucha agua y también ya hubo un problema ahí, de inundación en el INVU, se salió y aunque estaba muy bien canalizada, detrás de la Casa de la señora Lorna Murillo, ahí no está canalizado, sino que me parece que es como alzado, una cabeza fuerte, podría eventualmente brincarse por ese lado al estrecharse el canal que está ahí, aunque se vea ancho, pero sí tenemos un área vulnerable, que es el sector del Invu, todas las casas hacia el oeste después del lubricentro donde don Luis Ángel Alfaro y entonces eso ya hubo una afectación, ojalá a futuro que no se presente ninguna más, pero hay que tomar las previsiones y la ciudad también hacia el este se está extendiendo, hay barrios que se extienden hacia allá ya las escorrentías también son más fuertes, creo que se hace necesario tomarle el pulso a

esa quebrada, que pasa por ahí, que nos pudieran dar un informe de si han pensado o si hay algún plan para hacer una inspección sobre esa escorrentía y especialmente hacia el este para que a futuro, ojalá, no haya un susto o emergencia por otra emergencia como la que hubo ahí en Zarceró y ya que el cambio climático es muy fuerte y está causando lluvias son más fuertes de lo normal y Zarceró no escapa además por la topografía que tenemos aquí y no solo esa quebrada, quizás que hay otras, por ejemplo, a la carretera esta que está en la salida de Zarceró y vea que a William y a esa gente por ahí ya se inundaron esas casitas, y se salió una vez, entonces quiere decir que hay elementos como para pensar de que hay que estar monitoreando esas escorrentías de agua que especialmente pasan por zonas urbanas o cercanas a zonas urbanas.

Entonces yo quería por lo menos, poner sobre la mesa ese tema, retomarlo en su momento, cuando esté el señor alcalde

Muchas gracias, don Carlos, yo creo que es muy válida sus comentarios y observaciones sobre este tema, sin más cuando ocurre aquí, cantones muy cercanos y debido a lo irregular que se ha vuelto los climas, hoy está verano, pero mañana se puede venir un diluvio, ahora es más frecuente tener aguaceros, muy cortitos pero muy violentos, don Carlos, a raíz de esto que usted acaba de mencionar recordemos que en el 2022 la Contraloría General de la República realizó un estudio tipo de auditoría para la Municipalidad de Zarceró con el tema de manejo de aguas pluviales, que por razones obvias, se salieron muy deficientes. Lástima que no está don Ronald, pero ahí lo vamos a dejar pendiente, para la siguiente sesión nos comente cómo va ese tema, cómo se ha abordado a nivel de administración esta temática, porque nosotros, por así decirlo, nos ganamos la rifa con esa auditoría, porque eso fue como al azar, o no sé cómo fue la forma que lo concibió la auditoría y si arrojó muchas deficiencias que tienen que ir corrigiéndose con el tiempo, no es barato tampoco porque se tienen que manejar tanto las aguas que usted menciona don Carlos, que vienen de la parte alta, las aguas llovidas, los desagües y las aguas se de las casas, también aguas negras. Entonces es un punto que se tiene que invertir mucho dinero y que debería establecerse un plan de acción, un proyecto a largo plazo porque las inversiones, mentira que con los recursos que tenemos vamos a poder darle abasto. Para próxima sesión volver a tocar este tema y que las administraciones nos informe de cómo se está manejando, cuáles son los planes que se tiene con el manejo de aguas pluviales.

Regidor Carlos Masís: yo mencioné lo que había pasado hace años, que venía con la afectación del Invu, pero creo que fue este mismo año, con el inicio de las lluvias, que hubo una afectación allá en el sector arriba del matadero por ahí, dónde se inundaron casas, imagínese allá arriba y ahí pasaron videos y todo de cómo bajaba por ahí, por la calle donde Charlie, allá arriba, cómo bajaba en la cantidad de agua y la gente que hace videos se ve casi que pedía auxilio, estaba muy preocupados, entonces quiere decir que por estar en una casita o un barrio allá en alto no se va a perjudicar todo, pareciera que para esos temas cualquier ubicación donde estén ya parece que se puede ver afectado. Entonces sí, yo creo que es un tema a tomar en cuenta y que ahí de una vez tomar las acciones como usted dice, señor Presidente, tratar de promover esa calidad de vida a los ciudadanos, estar con un monitoreo

y evitar este tipo de emergencias que pudieran dar por aspectos climáticos y también de infraestructura dentro del cantón. Muchas gracias.

Presidente municipal: dos asuntitos. Primero recordarles que mañana a partir de las 17:00 H de la tarde, vamos a tener la sesión extraordinaria, vamos a atender a la señorita Planificadora Mariana Castro, que nos viene a dar un informe de cómo han sido el primer semestre en los temas más que todo financieros de la municipalidad. Y también vamos a tener la primera revisión de acuerdos, vamos a empezar con el año 2020, ya hay un listado importante ya esa información, doña Denia la preparó, ojalá le pegamos una revisadita, mañana vamos a hacer esa primera revisión y esperamos que estar haciendo lo mismo una vez al mes, o cada 15 días y en una sesión extraordinaria. Porque ya hay desde el 2020, no sabemos qué ha pasado con ciertos acuerdos. Hay algunos que se han ejecutado, otros pueden que estén pendientes y la idea es establecer esa buena práctica de revisar los acuerdos, que van en beneficio de la administración y también es importante para el Concejo Municipal, para saber cómo estamos, cómo se han realizado las cosas dentro de la municipalidad. Y quería aprovechar también para desearle de lo mejor a doña Virginia Muñoz, tiene una cirugía mañana, entonces desearle que sea muy exitosa y que se recupere muy rápido y que continúe aquí con nosotros.

Regidor Carlos Masís: Gracias don Luis Fernando, qué bueno que toma ese punto de la revisión de los acuerdos, excelente, importante, yo he planteado aquí en este Concejo 13 mociones desde que entramos, y algunas de esos son acuerdos que tienen que ver con infraestructura, tienen que ver también con el tema de invernaderos que hay posibles respuestas, hay documentos, yo lo dije por mí, pero puede ser que también otros compañeros han planteado mociones importantes. Y a veces la desmotivación es que aquí se acuerda, pero no se les dio seguimiento, tal vez uno también ha sido responsable o corresponsable de no este solicitar que se revise el acuerdo, que pasó con el acuerdo, insistir, si es algo importante, me parece que esa es una buena práctica que se puede tomar en adelante, para que este se valore y se revalore y si hay que preguntarle a la administración o a quien corresponda, ¿qué qué pasó con esos acuerdos? Creo que una solicitud expresa que se tenía que hacer a la Procuraduría algo así con respecto de los invernaderos, y yo creo que no se dio, pero después ha habido acuerdos, que sí dependían de algunos departamentos de construcciones cosas así.

Sería importante retomar porque esa es como el tipo de rendición de cuentas que se le puede dar a la comunidad que está ahí y que la gente también sepa que se presentan mociones de parte de todos, que pueden tener un impacto positivo en el desarrollo del cantón. Muchas gracias.

Regidora Virginia Muñoz: gracias señor Presidente, saludos para todos. Incluso la gente que nos está viendo, me alegra mucho que se retome esa revisión de acuerdos porque hace mucho no lo hacemos, el año pasado yo había presentado una moción en ese sentido, y se había quedado, y entonces ahora me alegra lo que me entristece y es que seguramente mañana no voy a poder acompañarlos en la sesión porque por lo menos 8 días tengo que tener reposo después de la operación. Pero sí y yo creo que todo va a ir bien y que todo va a salir bien. Muchas gracias a los compañeros por los sentimientos que tienen acerca de mi operación y

que me están apoyando e incluso haciendo la oración a nuestro Señor para que todo me salga bien. Gracias. Espero estar lo más pronto posible aquí.

Presidente municipal: muchas gracias doña Virginia y esperamos todo salga bien.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos finalizada la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL